

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

ORDEN DE COMPRA No.141/2016

Honduras

115-2016

Tegucigalpa, M.D.C., Fecha: 13 de ABRIL de 2016

Condiciones: Contado

PROVEEDOR:

CASH BUSINESS, S de R.L.

RTN: 0801-9995-390633

SIRVASE ENTREGAR LOS ARTICULOS O PRESTAR LOS SERVICIOS INDICADOS EN ESTE DOCUMENTO

CUENTA DE GASTO	TIPO DE FONDOS	CODIGO GERENCIA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA				ACTIVIDAD/ OBRA	CODIGO DE REGION	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPUESTO SOBRE VENTAS	TOTAL
			UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA	SUB/ PROGRAMA	PROYECTO							
39600	11	103	06	01	00	00	003	9999		OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES			
									12	Cartuchos de tinta de HP 45A (51645A) color negro. (COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO No.501-1-6-0023-2016)	L. 715.00	L. 1,287.00	L. 9,867.00
Observaciones Generales: Estos seran utilizados en las diferentes oficinas del IHT y ademas para abastecer el almacen.													
											Sub-Total		L. 8,580.00
											15% ISV		L. 1,287.00
											TOTAL		L. 9,867.00

VALOR LEMPIRAS

SON NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS

INSTRUCCIONES: Para la cancelación de esta orden, Adjuntese Original y Copia de la factura comercial y recibo.

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

**Códigos de Gerencias:

101 - Presidencia Ejecutiva

102 - Auditoría Interna

103 - Gerencia de Finanzas y Administración

104 - Gerencia de Planeamiento y Desarrollo de Prod.

105 - Asesoría Legal

106 - Gerencia de Mercadeo

107 - Gerencia de Recursos Humanos

***Codigo equivalente Unidad Ejecutora

001-Presidencia Ejecutiva

002-Gerencia de Gestión Institucional y Relaciones Intern

009- Auditoría Interna

006-Finanzas y Administracion

015- Gerencia

016- Unidad de competitividad y Calidad

017- Unidad de Sostenibilidad Ambiental

018- Unidad de Desarrollo de Productos

003-Unidad de Planificación Turística

004- Centro de Documentación Turística

008- Asesoría Legal

010- Gerencia

011- Unidad de Comunicaciones

012- Unidad de Mercados

013- Buro de Convenciones

014- Unidad de Información Turística

005- Unidad de Análisis Económico

007- Recursos Humanos

*Códigos de Fuente Financiamiento:

01 - Transferencia Corriente

02 - Fondos Propios

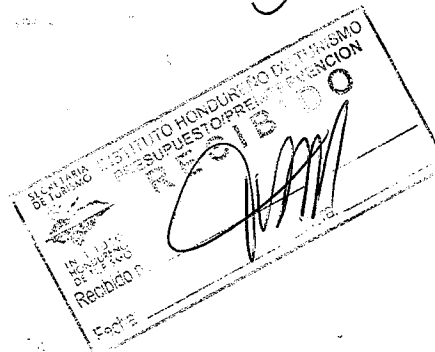
ELABORADO POR COMPRAS

REVISADO POR COMPRAS

REVISADO PRESUPUESTO

AUTORIZACION FINANZAS Y ADMINISTRACION

Original: Contabilidad



República de Honduras

Orden de Compra No.

501-1-6-0023-2016

Instituto Hondureño de Turismo

GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

13/04/2016

241

Proveedor: Cash Business, S. de R. L.

R.T.N.: 08019995390633

Dirección: Colonia Florencia, Boulevard Suyapa calle principal casa No. 4138

Tel.: 2239-0041

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
-39600				Repuestos y Accesorios			9,867.00
	1	12	Unidad	CARTUCHO DE TINTA DE HP 45A (51645A) COLOR NEGRO ZONA 1	715.00	8,580.00	
				Garantía: 6 meses de Fabrica Marca: HP - Modelo: 51645A			
				Impuesto Sobre Ventas		1,287.00	
				nueve mil ochocientos sesenta y siete con 00/100			
				Observaciones: SERAN UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES OFICINAS DEL IHT, SEGUN ORDEN DE COMPRA INTERNO No.141-2016			
				Gran Total LPS			9,867.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Instituto Hondureño de Turismo Ana Maribel Vasquez Ordoñez 0816-1975-00166 Coordinadora de Proveedores y Almacén. Tel:2222-2124

Ana López de Saenz
Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.